# Notaría Pública
# 4
## LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO

- - - PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: -- - CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JOSE TREVIÑO GARCIA Y VICTORIA CUEVAS CASTILLO DE-TREVIÑO Y COMO COMPRADORA LA "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASOCIACION CIVIL, AMBAS PARTES REPRE--SENTADAS POR EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA.

Arq. Amaury Perez De la Huerta
5-20-03-36
Mexico

Sr. francisco Buch Diaz Neovardo
5-96-89-62
5-96-89-62


SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 14
TELEFONO 390-4520
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
CODIGO POSTAL 54000


NUM. 12,065
VOL. 235
AÑO. 1,985

------ESCRITURA NUMERO DOCE MIL SESENTA Y CINCO---------

--------VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO-----------

--- EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, YO: LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DE ESTE DISTRITO, HAGO CONSTAR:- - - -

--- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LOS SEÑORES JOSE TREVIÑO GARCIA Y VICTORIA CUEVAS CASTILLO DE TREVIÑO, AMBOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASOCIACION CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DICHA ASOCIACION, CONTRATO QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

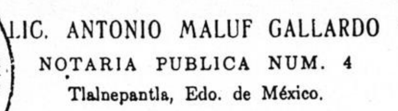
-------------------A N T E C E D E N T E S-----------------

--- I.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO, DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO RAFAEL TREVIÑO GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, FOLIO CIENTO VEINTICINCO, LIBRO NUEVE, SECCION PRIMERA, CON FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA SEÑORA VICTORIA CUEVAS CASTILLO DE TREVIÑO, ADQUIRIO, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO TREVIÑO GARCIA Y MARGARITA RAMOS ORTIZ DE TREVIÑO, EN PRECIO DE DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y UNO DEL PLANO DE DIVISION DE LA COMUNIDAD DE SACA DE SAN JUAN BAUTISTA, EN MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON SUPERFICIE DE CATORCE HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

COTEJADO

--- INICIANDOSE EN EL VERTICE SUR-ESTE DEL LOTE (VERTICE NOR-ESTE DE OTRO LOTE OBJETO DE COMPRAVENTA ENTRE LOS MISMOS VENDEDORES Y EL SEÑOR JOSE TREVIÑO GARCIA, CELEBRADA CON ESTA FECHA) CON RUMBO NOR-ESTE DE VEINTISEIS GRADOS TREINTA MINUTOS, SE MIDEN CIENTO CATORCE METROS, COLINDANDO AL ORIENTE CON EL ANTIGUO CAMINO A HERMANAS; DE ESTE PUNTO ES EL VERTICE NORESTE DEL LOTE, CON RUMBO SUROESTE CINCUENTA Y SEIS GRADOS, TREINTA MINUTOS, SE MIDEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTIMETROS, COLINDANDO AL NORTE CON PROPIEDADES DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO, SUCESORES Y MARGIL MARTINEZ Y TOMASA G. VIUDA DE PEÑA; DEL ULTIMO PUNTO A DONDE LLEGO LA MEDIDA, CON RUMBO SUR-ESTE SE MIDEN VEINTIUN GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS, COLINDANDO AL PONIENTE CON TERRENOS DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO, SUCESORES; Y FINALMENTE, DE ESTE RUMBO NOR-ESTE DE CINCUENTA Y CINCO GRADOS, VEINTE MINUTOS, SE MIDEN UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA PARA CERRARSE EL PERIMETRO, COLINDANDO POR ESTE LIMITE HACIA EL SUR CON OTRO LOTE DE LA MISMA DIVISION DE LA COMUNIDAD QUE CON ESTA FECHA ADQUIERE EL SEÑOR JOSE TREVIÑO GARCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

--- II.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO TRES, DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO RAFAEL TREVIÑO GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO LUGAR, BAJO LA PARTIDA NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, DEL VOLUMEN CIENTO SETENTA Y UNO, LIBRO NUEVE, SECCION PRIMERA, CON FECHA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EL SEÑOR JOSE TREVIÑO GARCIA, ADQUIRIO, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO TREVIÑO GARCIA Y MARGARITA RAMOS ORTIZ DE TREVIÑO, EN PRECIO DE DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EL LOTE






DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y UNO GUION "A" DEL PLANO DE LA DIVISION DE LA COMUNIDAD DE LA SACA DE SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON SUPERFICIE DE CATORCE HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- INICIANDOSE EN EL VERTICE SUR-ESTE DEL LOTE, CON RUMBO NOROESTE DE VEINTISEIS GRADOS TREINTA MINUTOS, SE MIDEN CIENTO CATORCE METROS, COLINDANDO HACIA EL ORIENTE CON EL ANTIGUO CAMINO A HERMANAS; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SURESTE DE CINCUENTA Y CINCO GRADOS VEINTE MINUTOS, UN MIL DOSCIENTOS NOVEINTA Y SEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS, COLINDANDO HACIA EL NORTE CON OTRA TIERRA DE LABOR DE LA MISMA COMUNIDAD QUE CON ESTA FECHA ADQUIERE LA SEÑORA VICTORIA CUEVAS DE TREVIÑO; DEL ULTIMO PUNTO CON RUMBO SUR-ESTE DE VEINTIUN GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS, SE MIDEN SETENTA Y SIETE METROS, COLINDANDO HACIA EL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO, SUCESORES; Y DEL PUNTO ULTIMAMENTE CITADO, HACIA EN EL QUE SE INICIO LA MEDIDA, SE MIDEN DOS TRAMOS EN UNA LIGERA QUEBRADA: EL PRIMERO CON RUMBO NOROESTE DE CINCUENTA Y OCHO GRADOS CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS, Y EL SEGUNDO CON EL MISMO RUMBO, PERO DE CINCUENTA Y DOS GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, SE MIDEN UN MIL CIENTO CUARENTA METROS, COLINDANDO HACIA EL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REGINO SUAREZ Y FAMILIA. - - - - - - - - - - - - - - - -

--- III.- DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y UNO, DESCRITO Y DELIMITADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTA ESCRITURA, VA A SER MATERIA DE ESTA OPERACION UNA FRACCION CON SUPERFICIE DE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL NORTE, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, VEINTISEIS CENTIMETROS, CON SUCESION DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE

COTEJADO

ARREDONDO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL SUR, EN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS, CON LOTE TREINTA Y UNO GUION A, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE TREVIÑO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL ORIENTE, EN CIENTO SEIS METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON LOTE TREINTA Y UNO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA VICTORIA CUEVAS DE TREVIÑO.- - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL PONIENTE, EN OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE CENTIMETROS, CON SUCESION DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- IV.- DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y UNO GUION "A" DESCRITO Y DELIMITADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DE ESTA ESCRITURA, VA A SER MATERIA DE VENTA, UNA FRACCION CON SUPERFICIE DE SESENTA Y DOS METROS CIENTO SETENTA MILIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL NORTE, EN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS, CON SECCION DEL LOTE TREINTA Y UNO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA VICTORIA CUEVAS DE TREVIÑO. - - - - - - - - - -

--- AL SUR, EN SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON REGINO SUAREZ Y FAMILIA.- - - - - - -

--- AL ORIENTE, EN CIENTO CINCO METROS, DIEZ CENTIMETROS, CON SECCION DEL LOTE TREINTA Y UNO GUION "A", PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE TREVIÑO GARCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL PONIENTE, EN NOVENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON SUCESION DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- V.- LAS FRACCIONES DE TERRENO QUE VAN A SER MATERIA DE ESTA OPERACION POR SER CONTIGUAS FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE CIENTO VEINTISEIS MIL METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL NORTE, EN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS,






VEINTISEIS CENTIMETROS, CON SUCESION DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AL SUR, EN SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD REGINO SUAREZ Y FAMILIA.- -

--- AL ORIENTE, EN DOSCIENTOS ONCE METROS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON FRACCIONES RESTANTES DE LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO GUION "A", DE LOS QUE SE SEGREGA.- - - - - - -

--- AL PONIENTE, EN CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS, SESENTA CENTIMETROS, CON FRACCIONES LA SUCESION DE MARIA MUZQUIZ VIUDA DE ARREDONDO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

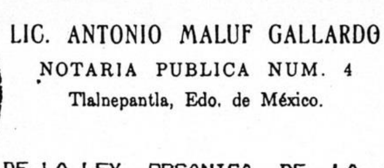
--- VI.- LOS INMUEBLES DE REFRENCIA SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CARGAS FISCALES, SEGUN LO ACREDITA LA PARTE VENDEDORA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, CON LOS INFORMES DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DICHOS INMUEBLES SE IDENTIFICAN CON EL NUMERO DE CUENTA 18012787, COPIA DE DICHOS INFORMES SE AGREGA AL APENDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA Y TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN, BAJO LAS LETRAS "A" Y "B".- - - - - - - - - - - - -

--- VI.- SE SOLICITARON Y OBTUVIERON DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES CORRESPONDIENTES, APARECIENDO EN LOS MISMOS QUE LOS INMUEBLES MATERIA DE LA PRESENTE OPERACION, NO REPORTAN RESOLUCION QUE LIMITE SU DOMINIO Y USO, CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. QUE DE DIEZ AÑOS A LA FECHA, LOS REFERIDOS INMUEBLES REPORTAN: NINGUN GRAVAMEN. COPIA DE LOS CUALES SE AGREGA AL APENDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA Y TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN BAJO LAS LETRAS "C" Y "D", RESPECTIVAMENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- VII.- "BANCO MEXICANO SOMEX", S. N. C. - - - - - - - - - PRACTICO AVALUOS A LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTA OPERACION. COPIA DE LOS CUALES SE AGREGAN AL APENDICE DEL PROTOCOLO DE ESTE INSTRUMENTO Y TESTIMONIOS QUE DEL MISMO SE EXPIDAN,

COTEJADO

BAJO LAS LETRAS "E" Y "F". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
--- VIII.- MANIFIESTA LA PARTE ADQUIRENTE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACION NO COLINDA CON OTRO QUE HUBIERE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTA ESCRITURA, DURANTE UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES. - - - - - - - - - - - - - - -
--- IX.- SE SOLICITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL PERMISO NUMERO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO, EL CUAL SE AGREGA AL APENDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA, BAJO LA LETRA "G", CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
--- "AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - MEXICO - AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: DIREC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEPTO. DE PERMISOS - ART 27 - PERMISO No. 34208 - EXP. No. 917557 - FOLIO No. 44879 AL CENTRO: TLATELOLCO, D.F. A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- EN ATENCION A QUE EL C. ANTONIO MALUF GALLARDO EN REPRESENTACION DE UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA, A.C. CON DOMICILIO SOCIAL EN MONCLOVA COAH. SOLICITA PERMISO DE ESTA SECRETARIA PARA ADQUIRIR EL (LOS) INMUEBLE(S) CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES: POR COMPRA-VENTA Y PARA CUMPLIR CON SUS FINES SOCIALES: DOS INMUEBLES, LOTES 31 Y 31A, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SACA DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FIRMADO Y SELLADO FORMA PARTE DE ESTA AUTORIZACION.- AL PROTOCOLIZAR ESTE PERMISO EL NOTARIO DEBERA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COBRO QUE AMPARA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS - Y CUMPLIENDO CON LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 8o.






DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CUYA CLAUSULA OBRA INSERTA EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION, NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL O SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y, POR LO TANTO, CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE REPRESENTE, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA. C O N C E D E A LA SOLICITANTE, PERMISO PARA ADQUIRIR EL (LOS) INMUEBLE (S) ARRIBA TRANSCRITOS. ESTE PERMISO SE CONCEDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN LOS TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y SU REGLAMENTO. SU USO IMPLICA SU ACEPTACION INCONDICIONAL; SU INCUMPLIMIENTO O VIOLACION ORIGINA LA APLICACION DE LAS SANCIONES QUE DETERMINAN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES. EL TEXTO INTEGRO DE ESTE PERMISO SE INSERTARA EN LA ESCRITURA RESPECTIVA Y DEJARA DE SURTIR EFECTOS SI NO SE HACE USO DEL MISMO DENTRO DE NOVENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICION.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMEN - LIC. ALBERTO ROSAS MIRANDA.- RUBRICA.- ANEXO - TERRENOS DE TIPO URBANO QUE VAN A SER ADQUIRIDOS POR COMPRAVENTA: FRACCION RESULTANTE DE UNA SUPERFICIE MAYOR DE LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO-A, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SACA DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON

COTEJADO

SUPERFICIE DE CIENTO VEINTISEIS MIL METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SEISCIENTOS DOCE METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.- AL SUR EN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS DIECISEIS CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.- AL ORIENTE EN DOSCIENTOS CATORCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON FRACCIONES RESTANTES DE LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO-A, DE LOS QUE SE SEGREGA.- AL PONIENTE EN CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON FRACCIONES RESTANTES DE LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO-A DE LOS QUE SE SEGREGA - UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS - ORDEN DE COBRO - HACIENDA - SHCP - DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.- I.- OFICINA AUTORIZADA - TLATELOLCO, D.F. - II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA.- III.- DEPENDENCIA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- IV.- DESCRIPCION DEL CONCEPTO.- SERVICIOS JURIDICOS - PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - ADQ. INM. 2.- IMPORTE $6,000.00 - IMPORTE A PAGAR $6,000.00.- No. 1127450 - IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA.". - - - - -

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: - - - -

---------------------C L A U S U L A S---------------------

--- PRIMERA.- LOS SEÑORES JOSE TREVIÑO GARCIA Y VICTORIA CUEVAS CASTILLO DE TREVIÑO, AMBOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, VENDE A LA "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASOCIACION CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DICHA ASOCIACION, QUIEN ADQUIERE, DOS FRACCIONES RESULTANTES DE UNA SUPERFICIE MAYOR DE LOS LOTES DE TERRENO NUMEROS TREINTA Y TREINTA Y UNO GUION "A", LAS

CUALES POR SER CONTIGUAS FORMAN UNA UNIDAD TOPOGRAFICA, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SACA DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE SE PRECISAN EN LOS ANTECEDENTES TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE TIENEN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- SEGUNDA.- LA COMPRAVENTA A QUE ALUDE LA CLAUSULA ANTERIOR, SE RIGE POR LO SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - -

--- A).- EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE LA PARTE COMPRADORA PAGA CON RECURSOS PROPIOS A LOS VENDEDORES AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.- -

--- B).- LA PROPIEDAD VENDIDA PASA A PODER DE LA PARTE COMPRADORA:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- 1.- SIN LIMITACION ALGUNA EN SU DOMINIO, SIN GRAVAMENES DE NINGUNA ESPECIE, COMO SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTES. - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- 2.- AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES. - - -

--- 3.- SIN NINGUN ADEUDO, INCLUSO DE CARACTER FISCAL. - - -

--- 4.- LA PARTE VENDEDORA SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION, EN LOS TERMINOS DE LEY.- - - - - - - - - -

--- 5.- EL DESTINO QUE SE DARA AL INMUEBLE SERA APEGANDOSE A LOS USOS DEL SUELO QUE AL EFECTO DETERMINE O HAYA DETERMINADO LA AUTORIDAD COMPETENTE. - - - - - - - - - - -

--- TERCERA.- LAS PARTES CONTRATANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRECIO DE LA VENTA ES JUSTO Y LEGITIMO Y QUE POR TANTO NINGUNA SE ENRIQUECE EN DETRIMENTO DE LA OTRA. - - - - - - - -

--- CUARTA.- LA PARTE ADQUIRENTE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE HACE CONSTAR QUE RECIBE DE LA PARTE VENDEDORA EL TERRENO OBJETO DE ESTA OPERACION A SU ENTERA SATISFACCION.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

--- QUINTA.- CLAUSULA AGRARIA.- PARA LOS EFECTOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CUATROCIENTOS CINCUENTA DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, SE HACE CONSTAR QUE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES NO APARECEN ANOTACIONES MARGINALES DE LAS QUE SE MENCIONAN EN EL NUMERAL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL MISMO ORDENAMIENTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- SEXTA.- LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN POR EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DE LA PARTE ADQUIRENTE.- - - - -

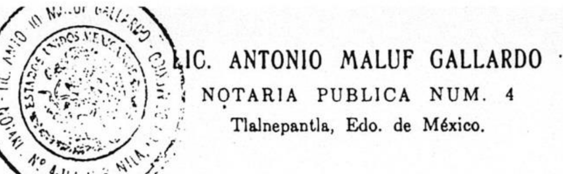
--- SEPTIMA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTA ESCRITURA, SERAN APLICABLES LAS LEYES COMPETENTES DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA. - - - - - - - - - -

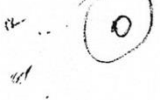
----------------P E R S O N A L I D A D-------------------

--- EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

--- A).- POR LA PARTE VENDEDORA, SEÑORES JOSE TREVIÑO GARCIA Y VICTORIA CUEVAS DE TREVIÑO, CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTOS CINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONTIENE PODER. DE DICHO INSTRUMENTO TRANSCRIBO A CONTINUACION LO CONDUCENTE: "....COMPARECEN LOS SEÑORES JOSE TREVIÑO GARCIA Y VICTORIA CUEVAS DE TREVIÑO ....... LOS COMPARECIENTES SON CONOCIDOS DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO COMO PERSONAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE VALIDAMENTE Y DOY FE DE QUE DIJERON: QUE OCURREN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO A OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO CON CLAUSULA ESPECIAL EN FAVOR DEL SEÑOR ARQ. AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE





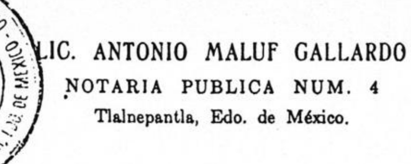



REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACION ALGUNA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 2448 DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO7 CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES; Y EN ESPECIAL PARA QUE FRACCIONE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS TREINTA Y UNO Y TREINTA Y UNO LETRA "A" CON SUPERFICIE DE 27-00-00 HECTAREAS, AREA QUE FUE DETERMINADA POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y URBANIZACION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, COMO URBANO MANIFESTANDO LOS PODERDANTES QUE LOS LOTES DE REFERENCIA SE ENCUENTRAN EN ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA Y QUE CONDICIONAN EL PODER PARA QUE EN EL MOMENTO DE EJERCER EL MANDATO SE GARANTICE MEDIANTE DEPOSITO A TRAVES DE BANCOS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $15'840,000.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE PODER. EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LA PARTIDA NUMERO 1278, FOLIOS 121 Y 1279 FOLIOS 125 AMBAS PARTIDAS DEL LIBRO 9 SECCION PRIMERA DE LA PROPIEDAD CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1977, ASIMISMO PARA QUE PROCEDA A FRACCIONAR, GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, EXPENSE GASTOS, VENDER TOTAL O PARCIALMENTE CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA, RECIBA VALORES, FIRME RECIBOS Y EN FIN REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL OBJETO SEÑALADO EN CUANTO NOS BENEFICIE Y FIRME A NUESTRO NOMBRE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE COMPRAVENTA QUE SEAN NECESARIOS....." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA QUE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA COMO APODERADO DE LOS VENDEDORES NO LE HA SIDO

COTEJADO

REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA LIMITADAS SUS FACULTADES, TODA VEZ QUE EL PODER CON EL QUE SE OSTENTA LE FUE CONFERIDO DE NUEVA CUENTA POR LOS PODERDANTES CON POSTERIORIDAD AL PODER QUE INICIALMENTE LE FUE OTORGADO Y QUE SEGUN LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENTES SE LE REVOCO.- - - - --- B).- POR LA PARTE COMPRADORA "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASOCIACION CIVIL, CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL TREINTA Y SEIS, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, PENDIENTE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR LO RECIENTE DE SU OTORGAMIENTO, MEDIANTE LA CUAL ENTRE OTROS SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASOCIACION CIVIL, ESTATUTOS BAJO LOS CUALES SE REGIRA DICHA ASOCIACION, LA ASOCIACION TENDRA SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, DURACION DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, TENIENDO POR OBJETO: LA ASOCIACION PROCURARA PROMOVER LA CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE UNA VIVIENDA DIGNA PARA SUS MIEMBROS, NO TENDRA EL CARACTER PREPONDERAMENTE ECONOMICOG NI LUGRATIVO SUS INGRESOS SE DESTINARAN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.- 2.- REALIZARA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EN PROPIEDAD TERRENOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION MEDIANTE TERCEROS CON QUIENES AL EFECTO CONTRATE, DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR PARA QUE LOS ASOCIADOS LA ADQUIERAN.- 3.- REALIZARA POR SI O MEDIANTE CONTRATACION CON TERCEROS, TODAS LAS OBRAS DE URBANIZACION, DE INTRODUCCION DE SERVICIOS, DE CONSTRUCCION, ADAPTACION Y MEJORAS DE VIVIENDAS Y MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y SERVICIOS PARA SUS AGREMIADOS.- 4.- REALIZARA POR SI O MEDIANTE TERCEROS CON QUIENES CONTRATE TODOS LOS ESTUDIOS NECESARIOS, PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y DEMAS ACCIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON






LA PROMOCION PARA LA CONSTRUCCION Y EJECUCION DE VIVIENDA PARA SUS AGREMIADOS.- 5.- TRAMITARA LOS FINANCIAMIENTOS NECESARIOS QUE SEAN DESTINADOS PARA LA EJECUCION, MEJORAS, MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, ASI COMO PARA LA INTRODUCCION DE SERVICIOS Y LA PRESTACION DE LOS MISMOS, QUEDANDO FACULTADA PARA OTORGAR LAS GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES.- 6.- REPRESENTARA A SUS ASOCIADOS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES ANTE INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO, ASOCIACIONES, CORPORACIONES Y EN GENERAL ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.- 7.- PODRA AFILIARSE A TODO TIPO DE ORGANIZACIONES DEDICADAS AL FOMENTO, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ASI COMO EL MEJORAMIENTO SOCIO-CUALTURAL DE SUS INTEGRANTES, PERO LE ESTARA PROHIBIDO DEDICARSE A ACTIVIDADES POLITICAS Y RELIGIOSAS.- 8.- ESTARA FACULTADA PARA FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y AVALARLOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE FINANCIAMIENTOS QUE SE LE OTORGUEN A LA ASOCIACION DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ADQUISICION DE VIVIENDA PARA LOS MISMOS. 9.- EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. EN DICHA ESCRITURA SE DESIGNO COORDINADOR GENERAL DE DICHA ASOCIACION AL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA A QUIEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: LAS QUE SE SEÑALAN EN LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS PARA LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR TANTO TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: A.- INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DE AMPARO; B.- TRANSIGIR; C.- COMPROMETER EN ARBITROS; D.- RECUSAR; E.- RECIBIR PAGOS; F.- PRESENTAR

COTEJADO

DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY; G.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; H.- EL MANDATARIO EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER PODRA REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES, JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE YA SEAN ESTAS FEDERALES O LOCALES. ASIMISMO SE DESIGNO A DICHO COORDINADOR GENERAL COMO APODERADO ESPECIAL PARA FIRMAR TODA LA DOCUMENTACION QUE SEA NECESARIA INCLUYENDO LOS CONTRATOS Y OTORGANDO LAS GARANTIAS QUE SEAN NECESARIAS, INCLUSIVE ACEPTAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TITULOS DE CREDITO A NOMBRE DE LA ASOCIACION, EN RELACION A LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR ANTE ORGANISMOS, INSTITUCIONES O SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO O FIDEICOMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LA ASOCIACION, CREDITOS QUE DEBERAN SER DESTINADOS A LA ADQUISICION DE TIERRA O CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS Y EN GENERAL PARA HACER TODAS LAS GESTIONES Y TRAMITES QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE SEAN NECESARIOS PARA LA OBTENCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS Y POSTERIORMENTE PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES QUE SE LLEGUEN A CONSTRUIR ..........." MANIFIESTA EL ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA QUE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA LIMITADAS SUS FACULTADES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--------------------G E N E R A L E S--------------------

--- POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER: -

--- DE NACIONALIDAD MEXICANA:- - - - - - - - - - - - - - - - -

--- EL SEÑOR ARQUITECTO AMAURY PEREZ DE LA HUERTA, ORIGINARIO DE ACAMBARO, GUANAJUATO, DONDE NACIO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, CASADO, ARQUITECTO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD HAROLD R. PAPE SIN NUMERO, EDIFICIO BANCA SERFIN, EN MONCLOVA,

COAHUILA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: PEGA GUION TREINTA Y DOS, CERO CINCO VEINTINUEVE, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A IGUAL QUE SUS REPRESENTADOS, SIN COMPROBARLO DOCUMENTALMENTE, POR LO QUE LE HICE LAS PREVENCIONES DE LEY. - - - - - - - - - - - -

--- SUS REPRESENTADOS SEÑOR JOSE TREVIÑO GARCIA, ORIGINARIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, DONDE NACIO EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL BRAVO NUMERO CUATROCIENTOS DOCE, COLONIA TELEFONISTA, EN MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: TEGJ GUION VEINTIDOS, DIEZ, VEINTICUATRO; LA SEÑORA VICTORIA CUEVAS CASTILLO DE TREVIÑO, ORIGINARIA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DONDE NACIO EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, CASADA, DEDICADA AL HOGAR, CON EL MISMO DOMICILIO QUE EL ANTERIOR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----------------C E R T I F I C A C I O N-----------------

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- - - - - - - - - - -

--- I.- DE CONOCER AL COMPARECIENTE, QUIEN A MI JUICIO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA EL ACTO QUE REALIZA.- - - - - - - - - -

--- II.- DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITI. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- III.- DE QUE LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE, HABIENDOLE EXPLICADO SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, ESTANDO DE ACUERDO CON SU TENOR, LA RATIFICA CON SU FIRMA EL DIA DOCE DE LOS CORRIENTES.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

--- AMAURY PEREZ DE LA HUERTA.- RUBRICA.- AMAURY PEREZ DE LA HUERTA.- RUBRICA.- ANTE MI: LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- - - - - - - - -

COTEJADO

- - - - - - - - - - AUTORIZACION DEFINITIVA - - - - - - - - - -

- - - AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, EN LA CIU-- DAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO -- DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- - DOY FE.- LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO.- RUBRICA.- EL SE LLO DE AUTORIZAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

- - - - - - - - - - - NOTAS MARGINALES - - - - - - - - - - - --

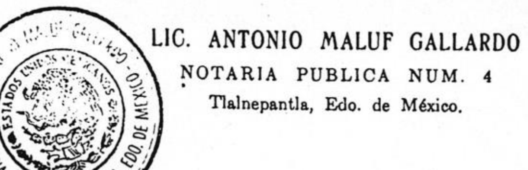
- - - NOTA PRIMERA.- EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIEN-- TOS OCHENTA Y CINCO, SE PRESENTO LA DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES.- I. S. R. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

- - - NOTA SEGUNDA.- EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVE- - CIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE PAGO EN LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACION DE RENTAS, EN MONCLOVA, COAHUILA, EL IM- PUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES, SEGUN RECIBO NUMERO - 003.- DOY FE.- LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO.- RUBRICA -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL,- DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE EXPIDO EN FA-- VOR DE "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", ASO- CIACION CIVIL, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, - VA EN OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y -- FIRMADAS.- - - - - DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO · LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO · No. ... TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO




**LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO**
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalnepantla, Edo. de México.

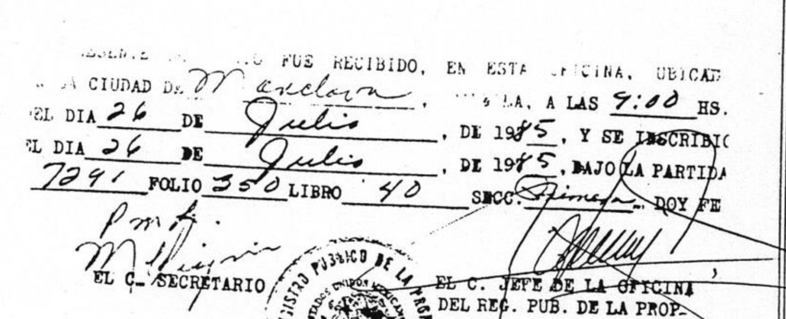
- - - EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,- ESTADO DE MEXICO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - PARA EFECTOS REGISTRALES C E R T I F I C A: --

- - - QUE LA ESCRITURA NUMERO DOCE MIL TREINTA Y SEIS; TIRADA ANTE MI FE, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE MONCLOVA", QUEDO INSCRI TA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUI LA, BAJO LA PARTIDA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, DEL VOLUMEN- F. TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, LIBRO SIETE, SECCION TERCE- RA, CON FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN CO.- = = = = DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - NOTARIA Nº 4-TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

COTEJADO


FUE RECIBIDO, EN ESTA OFICINA, UBICAD
CIUDAD DE Monclova, A LAS 9:00 HS.
EL DIA 26 DE Julio, DE 1985, Y SE INSCRIBIO
EL DIA 26 DE Julio, DE 1985, BAJO LA PARTIDA
7291 FOLIO 350 LIBRO 40 SECC. Primera DOY FE

EL C. SECRETARIO

EL C. JEFE DE LA OFICINA
DEL REG. PUB. DE LA PROP.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - MONCLOVA COAH.

JURISDICCION
MONCLOVA